



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2025-MDBI

Los Baños del Inca, 20 de marzo del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 18 de marzo del 2025; el pedido del Regidor Hipólito Mosquera Mendoza; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, de fecha 16 de julio de 2024, se aprobó la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", la misma que resuelve: "Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución (...) Artículo 3.- La presentación del Balance Semestral que a la fecha de la entrada en vigencia de la Directiva aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución se encuentra en curso, continúa su desarrollo hasta su culminación en el marco de las disposiciones de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobada con Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG. Artículo 4- Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, que aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización (...)".

Que, en el literal e) del numeral 6.4.3., de la citada Directiva, señala que las obligaciones del consejo regional y concejo municipal es: "Aprobar mediante acuerdo de concejo regional o concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión, a través del PTAF".

Que, sustentando su pedido, el Regidor Hipólito Mosquera Mendoza, manifiesta que en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, y a efectos de ejercer correctamente sus funciones de regidores municipales, propone y recomienda que se apruebe el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización (PTAF), cuya actividad es: *Fiscalización a la ejecución de la obra mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el Boulevard peatonal de la Av. Manco Cápac, Distrito de Los Baños del Inca de la Provincia de Cajamarca del Departamento de Cajamarca.*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2025-MDBI

Los Baños del Inca, 20 de marzo del 2025

Que, el Concejo Municipal Distrital, luego del debate de estilo, manifiestan que a efectos de dar cumplimiento con la normativa vigente, se deberá de aprobar el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización (PTAF), cuya actividad es: *Fiscalización a la ejecución de la obra mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el Boulevard peatonal de la Av. Manco Cápac, Distrito de Los Baños del Inca de la Provincia de Cajamarca del Departamento de Cajamarca*; debiéndose encargar a la Secretaria General de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, para que a través de su despacho, realice los respectivos requerimientos de bienes y servicios consignados en dicho plan de trabajo, realizando los trámites administrativos correspondientes, para el cumplimiento del presente plan de trabajo; siendo ello así, emitieron el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización (PTAF), de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, cuya actividad es: *Fiscalización a la ejecución de la obra mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el Boulevard peatonal de la Av. Manco Cápac, Distrito de Los Baños del Inca de la Provincia de Cajamarca del Departamento de Cajamarca*; el mismo que, como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo, a la Secretaria General de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a través de su despacho, realice los respectivos requerimientos de bienes y servicios, así como los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento del plan de trabajo aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen y Relaciones Públicas, la publicación de la presente Acuerdo de Concejo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C. C.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina G. de Administración
- Oficina de Imagen y Relaciones Públicas
- Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Tecnología
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Abg. Karina J. Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

Anexo N° 4

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca **FECHA DE ELABORACIÓN:** 18/03/2025

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	FISCALIZACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD PEATONAL DE LA AV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describa brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	Verificar la transparencia, eficiencia, y el uso adecuado de los recursos públicos en los proyectos de inversión ejecutados por contrata y/o administración directa por parte de la entidad para el beneficio de la población del distrito de Los Baños del Inca.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda).	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras). ¹	S/.13,836.50 (trece mil ochocientos treinta y seis con 50/100 soles)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 19/03/2025	Fecha de fin: 13/06/2025

¹ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Gestionar a través de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y/o Secretaria General, el requerimiento para la contratación de un profesional de Ingeniería Civil, para la revisión y evaluación de ejecución y liquidación de obra.	19/03/2025	31/03/2025	- MARIA AURORA CHUQUIPOMA CHINGAY - HIPOLITO MOSQUERA MENDOZA - ELVIA CHUQUIPOMA CARRASCO - LUIS WILMER CHUNQUI BRINGAS - WILLIAMS RICARDO SALAZAR SALAZAR - GONZALO MESTANZA SAMAN
2	Gestionar a través de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y/o Secretaria General, el requerimiento de bienes, servicios y otros necesarios para ejecutar la actividad de fiscalización.	19/03/2025	31/03/2025	- MARIA AURORA CHUQUIPOMA CHINGAY - HIPOLITO MOSQUERA MENDOZA - ELVIA CHUQUIPOMA CARRASCO - LUIS WILMER CHUNQUI BRINGAS - WILLIAMS RICARDO SALAZAR SALAZAR - GONZALO MESTANZA SAMAN
3	Requerir a las áreas correspondientes la copia del expediente de contratación y otra documentación concerniente a la obra a fiscalizar.	19/03/2025	31/03/2025	- MARIA AURORA CHUQUIPOMA CHINGAY - HIPOLITO MOSQUERA MENDOZA - ELVIA CHUQUIPOMA CARRASCO - LUIS WILMER CHUNQUI BRINGAS - WILLIAMS RICARDO SALAZAR SALAZAR - GONZALO MESTANZA SAMAN
4	revisar en las diferentes página de internet información concerniente a la obra en fiscalización (INFOBRAS, portal SEACE, otras)	01/04/2025	30/05/2025	- MARIA AURORA CHUQUIPOMA CHINGAY - HIPOLITO MOSQUERA MENDOZA - ELVIA CHUQUIPOMA CARRASCO - LUIS WILMER CHUNQUI BRINGAS - WILLIAMS RICARDO SALAZAR SALAZAR - GONZALO MESTANZA SAMAN
5	Revisar y analizar la documentación solicitada para realizar los trabajos de fiscalización.	01/04/2025	30/05/2025	- MARIA AURORA CHUQUIPOMA CHINGAY - HIPOLITO MOSQUERA MENDOZA - ELVIA CHUQUIPOMA CARRASCO - LUIS WILMER CHUNQUI BRINGAS - WILLIAMS RICARDO SALAZAR SALAZAR - GONZALO MESTANZA SAMAN
6	Visitas de campo de inspección y constatación de obra, y si la obra se viene ejecutando de acuerdo al expediente técnico, disposiciones contractuales y normativa aplicable.	01/04/2025	30/05/2025	- MARIA AURORA CHUQUIPOMA CHINGAY - HIPOLITO MOSQUERA MENDOZA - ELVIA CHUQUIPOMA CARRASCO - LUIS WILMER CHUNQUI BRINGAS - WILLIAMS RICARDO SALAZAR SALAZAR - GONZALO MESTANZA SAMAN
7	Elaboración, aprobación y presentación del informe con los resultados de la actividad de fiscalización realizada, incluidos logros, conclusiones, dificultades y recomendaciones.	02/05/2025	13/06/2025	- MARIA AURORA CHUQUIPOMA CHINGAY - HIPOLITO MOSQUERA MENDOZA - ELVIA CHUQUIPOMA CARRASCO - LUIS WILMER CHUNQUI BRINGAS - WILLIAMS RICARDO SALAZAR SALAZAR - GONZALO MESTANZA SAMAN
8	Registrar y archivar la documentación materia de la fiscalización.	02/06/2025	13/06/2025	- MARIA AURORA CHUQUIPOMA CHINGAY - HIPOLITO MOSQUERA MENDOZA - ELVIA CHUQUIPOMA CARRASCO - LUIS WILMER CHUNQUI BRINGAS - WILLIAMS RICARDO SALAZAR SALAZAR - GONZALO MESTANZA SAMAN

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Computadora	Unidad	1	5,000.00	5,000.00
Cable de internet UTP categoría 6	Metro	20	2.50	50.00
Lector de DNI Electrónico (firma digital)	Unidad	2	100.00	200.00
Archivador de Lomo Ancho	Unidad	6	7.50	45.00
Papel bond A4 de 80 gr	Millar	4	50.00	200.00
Folder manila A4	Unidad	50	0.50	25.00
Fástener (50 unidades)	Caja	1	6.00	6.00
Separadores de colores A4 (12 divisiones)	Unidades	12	6.00	72.00
Resaltador	Unidad	12	3.00	36.00
CDs regrabables	Unidad	25	1.50	37.50
Lapicero de tinta líquida	Unidad (color azul)	12	3.50	42.00
Lapicero tinta seca	Unidad (color azul)	12	1.00	12.00
Sello de visto bueno-trodac	Unidad	1	30.00	30.00
Papel lustre color amarillo	Unidad	12	0.50	6.00
Lápiz 2B	Unidad	12	1.00	12.00
Posit (notas adhesivas)	Taco	7	10.00	70.00
Toner BROTHER MFC-L6915 DW (TN-3609)	Unidad	1	250.00	250.00
Engrapador tipo alicate	Unidad	1	35.00	35.00
Grapas 26/6 (5000 unidades)	Caja	2	4.00	8.00
SUB - TOTAL				S/. 6,136.50

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto Estimado S/.
Ingeniero Civil	X 2 meses del 01/04/2025 al 30/05/2025	7,000.00
Alimentación	Alimentación por 10 días	700.00
SUB - TOTAL		S/. 7,700.00

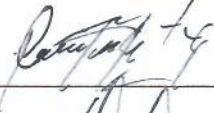
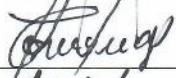
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) ²:	S/.13,836.50
---	---------------------

² El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

4) COMENTARIOS (Opcional):

El presupuesto para la fiscalización aprobado en este PTAF, es referencial; ya que este importe podrá variar según requerimiento y precios del proveedor determinado en el área de la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial.

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Sí es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
1	MARÍA AURORA CHUQUIPOMA CHINGAY	41450608		
2	HIPÓLITO MOSQUERA MENDOZA	41911771		SI -
3	ELVIA CHUQUIPOMA CARRASCO	40961679		
4	LUIS WILMER CHUNQUI BRINGAS	43423753		
5	WILLIAMS RICARDO SALAZAR SALAZAR	26684460		
6	GONZALO MESTANZA SAMAN	41726292		